



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0255-2019-UNAM

Moquegua, 10 de Abril de 2019.

VISTOS, la Carta de Renuncia S/N de fecha 25.03.2019, la Resolución de Comisión Organizadora N° 0210-2019-UNAM de fecha 26.03.2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Abril 2019, y:

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, el Artículo 83° Admisión y Promoción en la Carrera Docente de la Ley N° 30220 Ley Universitaria establece: *"La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad"*.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0193-2019-UNAM de fecha 25 de Marzo de 2019, se aprueba el Informe Final del Proceso del Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares – Año Académico 2019 y mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0210-2019-UNAM de fecha 26.03.2019, se resuelve nombrar al Dr. EFREN EUGENIO CHAPARRO MONTOYA como docente ordinario de la Universidad Nacional de Moquegua en la categoría de Auxiliar a Tiempo Completo con vigencia desde el 01 de Abril del 2019.

Que, mediante Carta de Renuncia S/N de fecha 25.03.2019, el Dr. Efrén Eugenio Chaparro Montoya, comunica su decisión irrevocable de renunciar como docente ganador al Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares – Año Académico 2019 de la Universidad Nacional de Moquegua, decisión que responde a motivos personales.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria del 10 de Abril de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aceptar la renuncia formulada por el Dr. EFREN EUGENIO CHAPARRO MONTOYA, como docente ganador al Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares – Año Académico 2019 de la Universidad Nacional de Moquegua.

Estando a las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU/CD, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 10 de Abril de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR, la RENUNCIA formulada por el Dr. EFREN EUGENIO CHAPARRO MONTOYA, como docente ganador al Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios Principales, Asociados y Auxiliares – Año Académico 2019 de la Universidad Nacional de Moquegua, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, así como a la Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE a los interesados, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL